



PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : CARLOS MAURICIO DELGADO MOJICA y OTRO
DEMANDADO : HEREDEROS DE PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIA
RADICADO : 2019-00071

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso sufragando el costo de la prueba de ADN, tal como se ordenó en auto de fecha 13 de agosto de 2021, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 47 del 16 DE NOVIEMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria